



URSEC  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2005/1/2134

Montevideo, 20 de setiembre de 2006.-

### RESOLUCIÓN 186 ACTA 029

**VISTO:** la deuda que mantiene con la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Empresa de Limpieza Jackson SRL, por instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el Departamento de Montevideo, en las frecuencias radioeléctricas 471.675 MHz. y 476.675 MHz.

**RESULTANDO: I)** que la autorización fue otorgada de acuerdo a la Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de la Dirección Nacional de Comunicaciones N° 363/DFR/99 de 12 de octubre de 1999;

**II)** que la liquidación practicada por la División Contable, con fecha 11 de agosto de 2006 por la utilización de frecuencias pendiente de pago por el período 2 de agosto de 2002-16/9/2005, asciende a la suma de \$ 94.584, (pesos uruguayos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro);

**CONSIDERANDO: I)** que la Empresa de Limpieza Jackson SRL se presentó ante el Juzgado Letrado de Concurso de 1er. Turno solicitando la quiebra;

**II)** que por Resolución N° 956/DFR/05 del 23 de setiembre de 2005 se revocó la autorización otorgada para la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el Departamento de Montevideo, liberándose las frecuencias radioeléctricas 471.675 MHz. y 476.675 MHz;

**III)** que el artículo 8 del Decreto N° 599/989 de fecha 19 de diciembre de 1989 establece que la concesión u otorgamiento del uso de una frecuencia devengará los pagos que se fijan para cada caso por parte de la Administración y las mismas correrán desde que se adjudica una frecuencia, independientemente de su utilización concreta por el interesado;

**IV)** que la empresa deudora nunca se presentó a solicitar la baja de las frecuencias autorizadas;

**V)** que en esta instancia corresponde denunciar el crédito ante la Sede Judicial competente.

**ATENCIÓN:** a lo informado por la División Contable y la Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIONES  
RESUELVE:**

- 1.** Aprobar la liquidación final de fecha 11 de agosto de 2006 relativa a la deuda de la Empresa de Limpieza Jackson S.R.L. por instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el Departamento de Montevideo, en las frecuencias radioeléctricas 471.675 MHz. y 476.675 MHz, por la suma de \$ 94.584, (pesos uruguayos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro);
- 2.** Pase a la Secretaría General y a la Asesoría Letrada a los efectos correspondientes.